

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer informando que el remanente ya se encuentra embargado por el proceso ejecutivo No. 2019 – 00547 adelantado en este juzgado.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, junio tres de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo indicado en constancia secretarial que antecede, infórmese al proceso ejecutivo No. 2022 – 00080 la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente solicitado con oficio No. 0544 de mayo 27 de 2022.

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE



ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ